



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 23 Ab

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2014

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ “El Club Adulto Mayor Atardecer Florio de Chiguayante, “Algo Más Que Folclor” solicita financiamiento de movilización, para los 18 integrantes del club por un monto de \$260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos).
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$185.000.- (Ciento ochenta y cinco mil pesos) complementar financiamiento en alimentación (almuerzo, desayuno y onces) de los 18 integrantes del Club de Adulto Mayor Atardecer Florio.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/APS/mcv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 01 DIC 2014... HORA... 10:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]